



BASES DE POSTULACIÓN “FONDO MICRO-EMPREDIMIENTO PARA MUJERES” CABRERO 2015

Descripción

El “Fondo de Micro-empredimiento para Mujeres” de la Municipalidad de Cabrero, es un fondo concursable, no reembolsable que responde a la necesidad de fomentar y fortalecer el Empredimiento local de mujeres. Esta iniciativa es impulsada, financiada y ejecutada por la Municipalidad de Cabrero.

El principal objetivo de este fondo es, fomentar los emprendimientos desarrollados por mujeres de la comuna, apoyando económicamente a quienes, por su edad o situación de carencia de recursos, no son sujetos de crédito.

Lo anterior con el propósito de brindar mayores oportunidades a emprendedoras y favorecer una mayor autonomía económica para ellas, aspecto clave en el avance hacia una mayor equidad de género, así como también potenciar el desarrollo endógeno de actividades productivas sustentables y perdurables.

I.- OBJETIVO DEL CONCURSO:

Apoyar y fortalecer las iniciativas productivas de emprendedoras y microempresarias locales jóvenes, de entre 18 y 59 años, mediante la implementación de un fondo concursable que entregue financiamiento para fortalecer sus actividades productivas, orientando, de manera primordial, a la adquisición de activos fijos.

Todo lo anterior con la finalidad de generar un instrumento que permita a las emprendedoras y microempresarias locales potenciar el desarrollo de sus negocios y mejorar sus condiciones económicas y financieras.

II.- MONTO DEL FONDO CONCURSABLE.

El monto total a distribuir para proyectos del Concurso es de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos), que se distribuirá en 30 beneficiarias, entre el primer y segundo llamado a concurso, con un aporte en dinero en efectivo de \$100.000 (cien mil pesos) para cada una. Este monto financia la compra de bienes, máquinas y equipamiento necesario para fortalecer la idea de negocio, otorgando además, la posibilidad de destinar como máximo un 20% del total de los recursos, para adquirir materias primas.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Podrán postular las emprendedoras y microempresarias que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Iniciativas que contengan un proceso productivo como por ejemplo: elaboración de prendas de vestir, productos agroprocesados y/o alimenticios, artesanías, servicios, manufacturas, entre otras, quedando excluidas aquellas que sólo se dedican a la compra y venta de productos.
- 2.- Que la actividad laboral independiente sea la principal fuente de ingreso para las postulantes.
- 3.- Emprendimientos o microempresas en funcionamiento, demostrable a través de documentación de respaldo como iniciación de actividades en SII, patente y/o permiso municipal, permiso del Servicio de Salud, boletas de compra de insumos o materias primas u otro documento de respaldo.
- 4.- Emprendimientos cuyas ventas netas no excedan las 30 UF mensuales.
- 5.- No haber adjudicado proyectos de emprendimiento el año recién pasado (2014) como SERCOTEC, INDAP, FOSIS, entre otras instituciones Gubernamentales.-
- 6.- Poseer y adjuntar Certificado de Ficha de Protección Social de la comuna de Cabrero.
- 7.- Realizar un aporte propio mínimo del 10% en efectivo para su Proyecto (Cofinanciamiento).



IV. DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LA POSTULACIÓN

Los documentos que deberán ser presentados al momento de la postulación serán los siguientes:

- Formulario de postulación, de acuerdo a formato entregado junto a las bases de postulación, que deberá ser firmado y completado en su totalidad por la postulante. ([Descargar Aquí](#))

Sólo se podrá presentar un proyecto por postulante y se debe completar cada uno de los puntos.

- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de la postulante por ambos lados.

- Una cotización formal, firmada y timbrada por el proveedor, por cada bien solicitado que deberá ir a nombre de la Municipalidad de Cabrero, RUT N° 69.151.000-k, con domicilio en calle Las Delicias N° 355, Cabrero. Estas cotizaciones deberán encontrarse vigentes al momento de entregar la postulación, detallando todas las características de los productos (marca, modelo, especificaciones diversas, etc.). Las cotizaciones no podrán tener una antigüedad superior a 30 días desde la presentación de la postulación correspondiente.

- Fotocopias de certificados de capacitación o de perfeccionamiento realizados, que tengan relación con el emprendimiento o iniciativa productiva, en los casos que corresponda.

-Fotografías del emprendimiento, producto o servicio.

-Documentos que acrediten la formalización de la empresa en los casos que corresponda (SII, Patente Municipal, Resolución Sanitaria, u otro).

Estos antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado, incluyendo todos los antecedentes solicitados, y poniendo en el exterior del sobre la Ficha de Ingreso del Proyecto. ([Descargar Aquí](#))

Será motivo de **inadmisibilidad** de la postulante para el presente concurso el **NO** presentar alguno de los documentos requeridos.

V. CONDICIONES DE LA ENTREGA DE CONCURSO

El Concurso consistirá en la entrega en dinero para la compra de los bienes, materiales y equipamiento contemplado en el proyecto.

El Concurso será otorgado bajo las siguientes condiciones:

- El Concurso financia exclusivamente proyectos individuales presentados por las participantes según las condiciones del concurso.

- Será entregado a quienes resulten ganadoras y hayan participado de todas las etapas del Concurso.

- El monto al cual es posible acceder es de **\$100.000 (cien mil pesos)**.-

- Se podrá solicitar: maquinarias, equipos, herramientas, mobiliario, materiales que estén directamente relacionadas con el negocio o emprendimiento desarrollado. También se financiará la adquisición de materias primas o insumos, sin embargo, el monto solicitado para estos fines, no podrá superar un 20% del total del proyecto.

- En el caso de construcciones o mejoramiento de infraestructura, quedan excluidos aquellos que sean arrendatarios.

- El Concurso **no financiará**: arriendos de locales, pago de patente, pago de impuestos (I.V.A), pago de deudas ni cancelación de capacitaciones.

- El Concurso no financiará la compra de bienes usados.

- Con respecto a las cotizaciones presentadas con la postulación, éstas deberán pertenecer a proveedores formales que emitan facturas de venta y, en lo posible el postulante deberá presentar cotizaciones con una validez no inferior a 30 días.

- El valor total de la cotización deberá incluir IVA.



VI. RETIRO DE BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Las bases y formularios de postulación estarán disponibles en papel, a partir del día jueves 28 de mayo de 2015, en el Departamento de Desarrollo Comunitario, primer piso de la Municipalidad de Cabrero, en horario de 08:30 a 14:00 y de 14:45 a 16:00 horas. No obstante, los formularios podrán ser revisados y descargados en la página web de la Municipalidad.

VII. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La presentación de las postulaciones se deberá realizar de acuerdo a la siguiente forma:

Presentación en forma manual:

El plan de negocios deberá presentarse en el formato original, en letra imprenta (clara) y utilizando lápiz pasta, en lo posible redactado en computador e impreso. No se aceptarán planes escritos a lápiz grafito ni con borradores y deberá adjuntar toda la información solicitada.

VIII.- RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones se recibirán desde el **lunes 01 de junio hasta el viernes 19 de junio de 2015**, de 08:30 a 14.00 y de 14.45 a 16:00 horas, en el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabrero.

IX.- COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión que evaluará los proyectos postulados, estará constituida por las siguientes personas:

- Directora de Desarrollo Comunitario
- Encargada Organizaciones Comunitarias.
- Equipo profesional Fomento Productivo.
- Profesional de Oficina de la Mujer.

La comisión evaluadora se reunirá el viernes 26 de junio de 2015, a las 15:00 horas para definir las beneficiarias del segundo llamado a Concurso.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los aspectos tomados en consideración al momento de evaluar las iniciativas postuladas. Se incluyen aquí también sus respectivas ponderaciones.

Criterio	categorías	Puntajes
Demuestra conocimiento y manejo técnico en su negocio 20 %	Alto	5 ptos.
	Medio	3 ptos.
	Bajo	1 pto.
Antigüedad de negocio o emprendimiento 15%	Más de un año	1 pto.
	Entre 7 meses a 1 año	5 ptos.
	Menos de 6 meses	3 ptos.
Cursos de perfeccionamiento efectuados en el rubro 10%	Alta (2 cursos ó más)	5 ptos.
	Media (1 curso)	3 ptos.
	Baja (Sin cursos)	1 pto.
Sustentabilidad y proyección en el tiempo del negocio 20%	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
Pertinencia de los recursos	Alta	5 ptos.



solicitados en relación al emprendimiento 25%	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
Registro de los procesos administrativos y contables de su negocio 10%	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.

XI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Las iniciativas postuladas pasarán por un proceso de evaluación que abarcará los siguientes procedimientos y fechas:

Desde el jueves de 28 de mayo, en el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabrero.	Entrega de Bases de Postulación.
Desde el 01 de junio hasta el viernes 19 de junio de 2015. De 08:30 a 16:00 Hrs en el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabrero.	Recepción de Postulaciones y Admisibilidad
Entre 22 y 25 de junio	Proceso de Evaluación de las iniciativas
Viernes 26 de junio	Selección ganadores del Concurso
Martes 30 de junio	Publicación y comunicación de resultados

XII. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La comunicación de los resultados se publicará en el sitio web www.cabrero.cl y en las dependencias del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabrero.

XIII. TRASPASO DE RECURSOS

Esta se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de adjudicación del Concurso, pues implica un proceso administrativo complejo, que requiere de un tiempo determinado en cuanto a gestión de la Dirección de Administración y Finanzas.-

XIV. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS

Una vez entregados los recursos se llevará a cabo un seguimiento de las iniciativas seleccionadas, con el propósito de supervisar y verificar en terreno el correcto uso de los recursos asignados.

El plazo para hacer uso de los recursos no podrá superar los dos meses a contar de su entrega, y se deberá rendir cuentas de los gastos presentando la documentación de respaldo necesaria, facturas o boletas según corresponda, a la encargada de la Oficina de la Mujer en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aquellas beneficiarias que no cumplan con los plazos establecidos o no entreguen la documentación para rendir cuentas, serán sancionadas, no pudiendo volver a postular a ningún fondo o proyecto municipal, incluyendo los que entregan los programas que se ejecutan mediante convenio.



ANEXO N° 1

FICHA DE VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES

- Ficha de ingreso de la postulación**, la cual deberá ser pegada encima del sobre abierto (este se cerrará una vez que se verifique que contiene todos los documentos requeridos).
- Formulario de postulación**, de acuerdo a formato entregado junto a las bases de postulación, que deberá ser firmado y completado en su totalidad por la postulante.
- Fotocopia de Cédula de Identidad** vigente de la postulante por ambos lados.
- Certificado de Ficha de Protección Social** de la comuna de Cabrero.
- Cotizaciones**, firmadas y timbradas por el proveedor, por cada bien solicitado, de acuerdo a las especificaciones descritas en estas bases.
- Fotocopias de certificados de capacitación o de perfeccionamiento realizados**, que tengan relación con el emprendimiento o iniciativa productiva, en los casos que corresponda.
- Fotografías** del emprendimiento, producto o servicio.
- Documentos que acrediten la formalización de la empresa o emprendimiento**, en los casos que corresponda (SII, Patente Municipal, Resolución Sanitaria, u otro). Así como también su **funcionamiento** (boletas o facturas de compra de insumos).
- Fotocopia de Título de Dominio**, en caso de iniciativas de mejoramiento de infraestructura.